



CORPONOR

Acuerdo N° 09
Abril 17 de 2009

"Por el cual se Adiciona el presupuesto de ingresos y egresos con Recursos Administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009"

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, en uso de las facultades que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

Que, de acuerdo al artículo 27 literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 4o. del decreto 111 de 1996, con base en la sentencia C - 275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los Recursos Administrados generados por la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009.

Que, en el Acuerdo N°024 de 2008, por el cual se adopta el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, en el Artículo Noveno, numeral 1.2.4.2, se define que los excedentes financieros se liquidan con base en los estados contables del ejercicio del cierre fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, restando del activo corriente disponible, el pasivo corriente inmediato, las cuentas por pagar y las reservas presupuestales, constituidas a 31 de diciembre de cada año.

Que, la liquidación de los Excedentes Financieros correspondiente a la vigencia de 2008 se estableció la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$59.928.784,00)**, de acuerdo al documento firmado por el Subdirector Financiero y por la Contadora de la Corporación, valor que debe incorporar al presupuesto de la vigencia 2009.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Primero, ítem Adiciones de Excedentes Financieros del Acuerdo N°024 de 2008, por el cual se adopta el Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, corresponde al Consejo Directivo, realizar mediante Acuerdo la incorporación al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia en curso el valor de los excedentes financieros.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el presupuesto de Ingresos con Recursos Administrados por la entidad, para la vigencia fiscal 2009 en el rubro Recursos del Balance, Excedentes Financieros en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$59.928.784,00)**, de la siguiente manera:

J.

8)

Acuerdo N° 09
Abril 17 de 2009

“Por el cual se Adiciona el presupuesto de ingresos y egresos con Recursos Administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009”

1. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS

B. RECURSOS DE CAPITAL

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------------|------------------------|-----------------|
| 3 2 5 0 | Recursos del Balance | \$59.928.784,00 |
| 3 2 5 2 | Excedentes Financieros | \$59.928.784,00 |
| RECURSO 97 | Ingresos Corrientes | \$59.928.784,00 |

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS: \$59.928.784,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Gastos, Recursos Administrados en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$59.928.784,00), de la siguiente manera:

| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR |
|-----------------------------|--|---------------|
| 1700-1 | FUNCIONAMIENTO | 59.928.784,00 |
| 1700-1-1 | GASTOS DE PERSONAL RECURSO 20 - Ingresos Corrientes | 25.000.000,00 |
| 1700-1-2 | GASTOS GENERALES RECURSO 20 - Ingresos Corrientes | 34.928.784,00 |
| | | |

TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS: \$59.928.784,00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 17 días del mes de Abril de 2009

Doris Acela Moros

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,
DORIS ASELA MOROS
Representante Presidente de la República

Jose Caceres Caballero

EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO

Proyectó: Jorge A.